

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2015

Bogotá, D.C., 20 de Mayo de 2015

OBJETO: LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA SEDE PRINCIPAL CALLE 100, LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD Y EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ.				
Oferente: SERVIASEO NIT. 860.067.479-2				
REPRESENTANTE LEGAL: PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS C.C. No. 19.294.909 de Bogotá				
ÍTEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal o cedula de extranjería, según el caso.</p>	4 a 6	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1, y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal o apoderado	SI
2	<p>5.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p>	N/A	N/A	N/A

3	5.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.	10	La oferta presentada no supera las atribuciones conferidas al Representante legal, que corresponde a veinte mil millones de pesos m/cte.	N/A
4	5.1.4. PODER. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
5	5.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.	9 A 11	Adjunta original del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, de fecha 5 de mayo de 2105.	SI
6	5.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.	13 a 33	Adjunta original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 5 de mayo de 2015.	SI
7	5.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia al 150% del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.	7	Adjuntan fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 19.294.909 a nombre de QUIÑONES CÁRDENAS PIERRE CHARLES.	SI

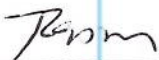
Jm

8	<p>5.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. Nota: EL OFERENTE, <u>deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	37 A 39	Adjunta póliza N° 2508992, expedida por Liberty Seguros, cuyo tomador es la empresa proponentes y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$462.847.550 y vigente hasta 31-08-15. APORTA CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA	SI
9	<p>5.1.9. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	41 A 43	Adjunta certificación expedida por el señor CARLOS ARTURO AVENDAÑO ALVAREZ con TP 31323, en su calidad de revisor fiscal de la empresa SERVIASEO S.A., allega fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, de no tener antecedentes disciplinarios.	SI
10	<p>5.1.10. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatar que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	N/A	Se verificó la planilla de asistencia a la visita en la cual aparece la empresa proponente	SI

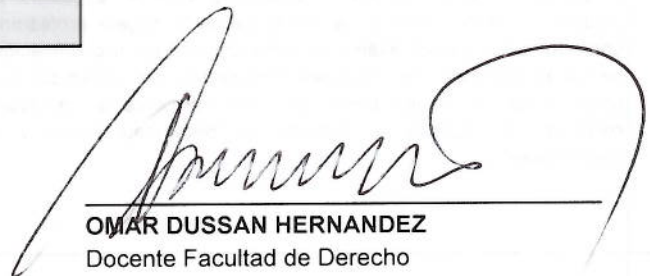
11	5.1.11 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	45 a 47	Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios	SI
12	5.1.12 SANCIONES ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O LA ENTIDAD. En el evento que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.	9 a 33	Revisados los certificados de existencia y representación legal y registro único de proponentes de la empresa SERVIASEO, no le figuran sanciones, ni multas impuestas por la Cámara de Comercio	SI
13	5.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el anexo N° 4 de este pliego de condiciones.	51	Allega Anexo 4 Compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el representante legal de la entidad proponente.	SI
14	5.1.14. CONSTANCIA DE NO RECLAMACIONES, INVESTIGACIONES O SANCIONES EJECUTORIADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO. El OFERENTE deberá presentar con la oferta Constancia de no reclamaciones, investigaciones o sanciones ejecutoriadas en la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo donde haya prestado sus servicios, expedido con una anterioridad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la oferta. Se aceptará las constancias expedidas por la Regional de Cundinamarca o cualquier otra Regional siempre y cuando se demuestre que esta es la zona de mayor incidencia en la prestación de los servicios de mantenimiento y aseo.	53 Y 54	Allega solicitud de expedición de la certificación al Ministerio de Trabajo de la dirección Territorial de Cundinamarca, fecha 6 de mayo de 2015 y certificación expedida por la Dirección Territorial de Bogotá D.C., de fecha 24 de febrero de 2015.	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



ROSA ELENA SILVA MENGUA
P.E. FACULTAD DE DERECHO



OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Facultad de Derecho